


INSPECTORIA PROVINCIAL DE TRABAJO DEL GUAYAS

Guayaquil, Enero 26 del 2011, las 12h30.-


VISTOS: Agréguese al expediente el escrito y documento adjunto presentado por el Ing. Francisco Andrade Sánchez, en su calidad de Presidente de la Asociación Colegio Americano de Guayaquil. Asimismo, incorpórese el escrito y anexo presentado por Keith John David Miller, y téngase en cuenta el casillero judicial que señala para sus notificaciones, así como la autorización que otorga a su abogado defensor. En lo principal, de los documentos aportados al expediente se advierte lo siguiente: a) El 6 de Mayo del 2010, en esta ciudad de Guayaquil, se suscribió un Convenio modificatorio entre la Asociación Colegio Americano de Guayaquil y el Dr. Keith John David Miller, con el objeto de que éste último continúe ocupando el cargo de Director General Académico del Colegio Americano de Guayaquil; b) De la simple lectura del referido Convenio se desprende que sus relaciones contractuales no son de carácter laboral, por cuanto el mismo tiene una manifiesta naturaleza civil, ya que el Convenio no reúne los requisitos previstos en el art. 8 del Código del Trabajo para la existencia de un contrato individual de trabajo; c) De otro lado, las partes de común acuerdo estipularon someter cualquier controversia a los Jueces de lo Civil de Guayaquil, en juicio verbal sumario, conforme se desprende del literal 1) de la Cláusula Tercera de dicho Convenio. Por todo lo expuesto, de conformidad con lo que dispone el numeral 5 del art. 545 del Código del Trabajo en concordancia con el art. 183 del mismo Código, me inhibo de seguir conociendo de la solicitud de visto bueno presentada por la Asociación Colegio Americano de Guayaquil, dejándose a salvo el derecho de las partes para que acudan ante las respectivas autoridades competentes a fin de ventilar y resolver cualquier controversia surgida. Devuélvase a la mencionada Asociación el valor consignado. Hecho, archívese lo actuado. NOTIFIQUESE.- f.) Abg. Patricia León Jiménez, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas.- Particular que comunico a usted, para los fines de Ley.- Guayaquil, 26 de Enero del 2011.



Abg. Patricia León Jiménez  
INSPECTORA PROVINCIAL DE  
TRABAJO DEL GUAYAS



Razón: Siento por tal y para los fines legales pertinentes que en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil once, a las quince horas con treinta minutos, notifique mediante boleta la providencia que antecede a la accionante Ingeniero J. FRANCISCO ANDRADE SANCHEZ.- en la casilla judiciales No.-2340; así también en la misma fecha y hora notifique mediante boleta la providencia que antecede al accionado Dr. Keith John David Miller, en la casilla judiciales No.1019.- LO CERTIFICO.-



Abg. Patricia León Jiménez  
INSPECTORA PROVINCIAL DE  
TRABAJO DEL GUAYAS

